

ASSISTECH

INGENIERIA DE FLUIDOS

Quito, 6 de mayo del 2008

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Estimados Señores :

Por medio de la presente AUTORIZAMOS al Sr. CESAR RAMON ALARCON DURAN CI. 1304027871, para realizar el trámite de inclusión de sucesión de participaciones en la empresa TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA, RUC#.1791816609001, al socio ING. EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ; de tal manera que de ahora en adelante el cuadro de integración de capital de la compañía quede de la siguiente forma :

SOCIOS	PARTICIPACION	VALOR	
Alberto Salguero Torres	175	USD.175.00	ok
Luis Gabriel Tufiño Paliz	175	" 175.00	
Edison Brito Santacruz	50	" 50.00	

Por su amable atención, antílico mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Alberto Salguero.
GERENTE GENERAL

R. Berisso Rejtado.

12-05-08

14 MAYO 2008

Oficinas:

Isla Fernandina N43-108 (entre Tomás de Berlanga y Río Coca)
Telf.: 2444 216 • 600 3690 / 91 / 92
Quito - Ecuador • www.assistech.com.ec



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 1 -

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

1

2

3

4 CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

7 OTORGADO POR: CONYUGES: ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES Y
8 MARIA GABRIELA MACHADO CONTRERAS: LUIS
9 GABRIEL TUFIO PALIZ Y MIREYA ELIZABETH
10 AYALA CIFUENTES.

11

12 A FAVOR DE: EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ.

13

14 CUANTIA: USD\$.50.00.

15

16 Di 3, copias

17

18 *

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
21 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
22 lunes catorce (14) de Noviembre del año dos mil cinco, ante
23 mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL
24 CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente
25 escritura, por una parte, los conyuges ALBERTO RICARDO //
26 SALGUERO TORRES Y MARIA GABRIELA MACHADO CONTRERAS: Y LUIS //
27 GABRIEL TUFIO PALIZ Y MIREYA ELIZABETH AYALA CIFUENTES //
28 por sus propios derechos y por los que representan de las

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 2 -

1 sociedades conyugales que tienen formadas en calidad de
2 Cedentes y por otra parte el señor JAIME EDUARDO BRITO
3 BAEZ, en su calidad de apoderado especial del señor EDISON
4 FERNANDO BRITO SANTACRUZ, conforme al documento que se
5 adjunta como habilitante en su condición de cesionario. Los
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados,
7 plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
8 conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura
9 pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR
10 NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro de escrituras
11 públicas a su cargo, una en la cual conste, la cesión de
12 Participaciones contenida en las cláusulas siguientes:
13 PRIMERA: COMPARCIENTES: A la celebración de la presente
14 escritura comparecen: a) Los cónyuges Alberto Ricardo
15 Salguero Torres y María Gabriela Machado Contreras y Luis
16 Gabriel Tufiño Paliz y Mireya Elizabeth Ayala Dífuentes;
17 por sus propios derechos y por los que representen de las
18 sociedades conyugales que tienen formadas, quienes son
19 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, en
20 calidad de CEDENTES. b) El señor JAIME EDUARDO BRITO
21 BAEZ, en su calidad de apoderado especial del Señor Edison
22 Fernando Brito Santacruz conforme aparece del documento que
23 se adjunta como habilitante; el compareciente es
24 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; quien
25 interviene a nombre de su poderdante en calidad de
26 CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La /compañía
27 TECHNOLOGY ASSINTANCE ASSISTECH CIA. LTDA., se constituyó
28 mediante escritura pública otorgada ante el doctor

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 3 -

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

1 Sebastián Valdiviezo Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
2 Cantón Quito, celebrada el veintiuno de noviembre del dos
3 mil uno, misma que fue debidamente inscrita en el Registro
4 Mercantil del mismo Cantón el once de enero del dos mil
5 dos. b) Los señores Alberto Ricardo Salguero Torres y Luis
6 Gabriel Tufiño Paliz tienen cada uno en su nombre
7 doscientas participaciones de un dólar cada una en la
8 compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA., la
9 misma que adquirieron mediante escritura pública otorgada
10 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Doctor Sebastián
11 Valdiviezo Cueva el veintiuno de noviembre del dos mil uno
12 e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de enero del
13 dos mil dos. c) Mediante Junta General Universal y
14 Extraordinaria de Socios de TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH
15 CIA. LTDA. celebrada el dos de junio del dos mil cinco,
16 cuya copia certificada se adjunta como documento
17 habilitante, se resuelve por unanimidad de votos autorizar
18 la cesión y transferencia de veinticinco (25)
19 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un
20 capital de veinticinco dólares de propiedad de cada uno de
21 los cedentes, esto es los señores Alberto Ricardo Salguero
22 Torres, veinticinco participaciones de un dólar (US\$1) cada
23 uno y Luis Gabriel Tufiño Paliz veinticinco participaciones
24 de un dólar (US\$1) cada uno, lo que da un total de
25 cincuenta participaciones de un dólar (US\$1) cada una, a
26 favor del señor Edison Fernando Brito Santacruz. TERCERA.-
27 CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, los
28 señores Alberto Ricardo Salguero Torres y Luis Gabriel

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 4 -

1 Tufiño Paliz conjuntamente con sus respectivas cónyuges,
2 ceden a favor del señor Edison Fernando Brito Santacruz las
3 veinticinco participaciones de un dólar cada una que cada
4 uno tiene en la compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH
5 CIA. LTDA., lo que da un total de cincuenta participaciones
6 a favor del cesionario. CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:
7 Los cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a
8 los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por
9 las participaciones que tenían en la compañía TECHNOLOGY
10 ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA., sin reservarse nada para
11 si, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al
12 contado en moneda de curso legal. Por otra parte, los
13 Cesionarios aceptan las referidas cesiones de
14 participaciones efectuadas a su favor, en la forma y
15 cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a
16 sus intereses. En esta virtud, los contratantes
17 manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública
18 y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que
19 formularse. QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente
20 escritura y con vista a su testimonio auténtico se
21 practicará en el libro de Registro de Participaciones de la
22 Compañía TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA., la
23 inscripción relativa a las cesiones constantes de la
24 presente escritura, se anularán los certificados de
25 aportación de los Cedentes y se extenderán nuevos
26 certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se
27 inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad
28 con lo ordenado por el Artículo ciento trece de la ley de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN



- 5 -

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Décimo Cuarto del Cantón
Quito Ecuador

1 Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las
2 demás cláusulas para la completa validez de las presente
3 escritura.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada
4 por el señor Doctor DIEGO JARAMILLO TERAN, con matrícula
5 profesional número tres mil seiscientos cincuenta y cinco
6 del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
7 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En
8 este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos
9 legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes
10 integralmente por mi el Notario, estos se afirman y
11 ratifican en su total contenido, y para constancia firman
12 conmigo en ~~unidad~~ de acto, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16 SR. ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES

17 C.C.

18

19

20 Gabriela Machado /
21 SRA. MARIA GABRIELA MACHADO CONTRERAS

22 C.C.

23

24

25 Luis Gabriel Tufino /
26 SR. LUIS GABRIEL TUFINO PALIZ

27 C.C. 140775878-3

28

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 6 -

1

2

3

4 SRA. MIREYA ELIZABETH AYALA CIFUENTES.

5 C.C.

6

7

8

9 SR. JAIME EDUARDO BRITO BAEZ.

10 C.C.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Mireya Ayala C.

/

Jaime Brito Baez

/

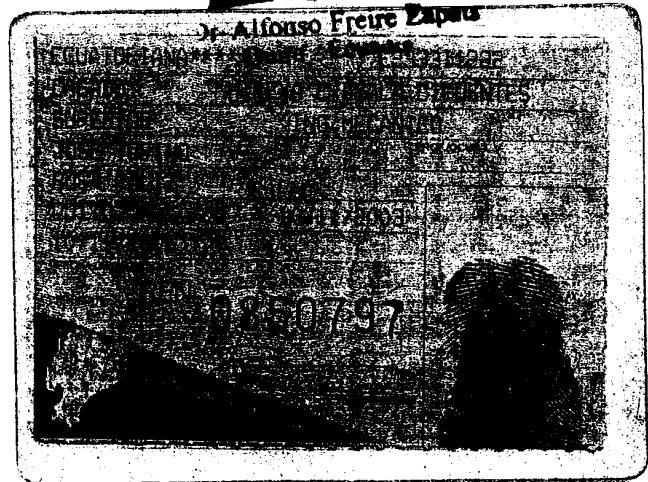
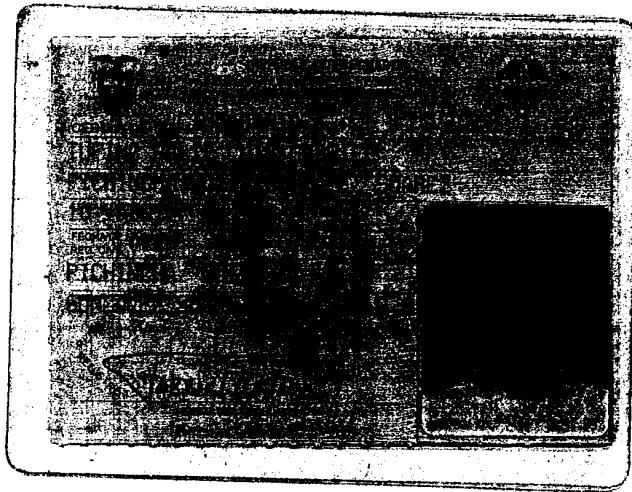
J. Brito Baez

/

E. Nom



J. Alfonso Freire Tapia



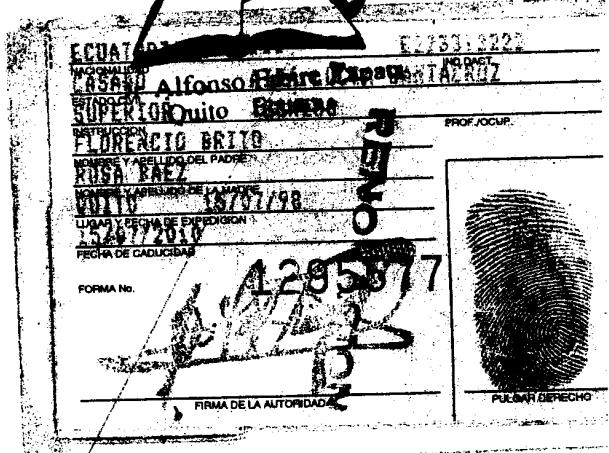
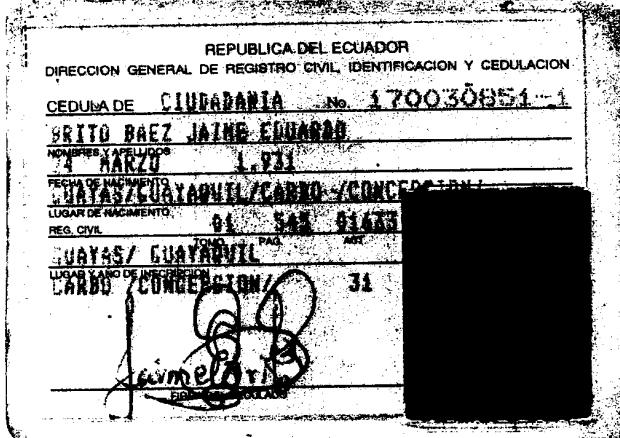
REPUBLICA DEL ECUADOR		
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEUDULACION		
CEDULA DE	CIUDADANIA	
	NO. 170945274-0	
AYALA CIFUENTES MIREYA ELIZABETH		
NOMBRES Y APELLIDOS		
14 SEPTIEMBRE 1.972		
FECHA DE NACIMIENTO		
PICHINCHA/QUITO/ALFARO		
LUGAR DE NACIMIENTO		
REG. CIVIL	V B 196 14060	
TOMO	PAG.	ACT.
PICHINCHA/ QUITO		
UNICA Y UNICO DE INSERIPCION		
GONZALEZ SUAREZ		
72		

ECUADOR		RESIDENCIA*****	F3333332222
NACIONALIDAD CASADO		IND DACT	
ESTADO CIVIL SECUNDARIA		LUIS GARRIEL TUFTHO PALIZ	
INSTITUCION MARIO IVAN AYALA		PROF./OCUP.	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELIZABETH CIFUENTES			
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PUJIO			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/05/2010			
FECHA DE CADUCIDAD 19/05/2010			
1302638			
FORMA NO.			
FIRMA DE LA AUTORIDAD			
 PULGAR DERECHO			



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION



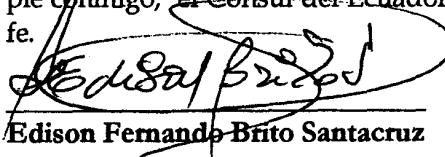


Consulado General del Ecuador en New Jersey

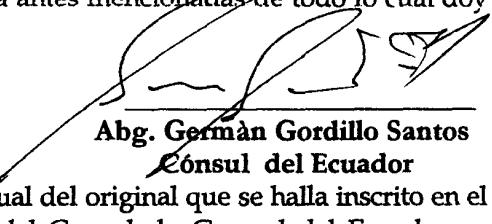
P. E. No. 1129 2005

PODER ESPECIAL NUMERO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE - DOS MIL CINCO.

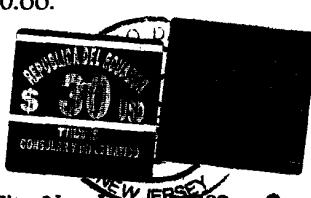
En la ciudad de Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cinco, ante mí, Abg. Germán Gordillo Santos, Cónsul del Ecuador, comparece el señor Edison Fernando Brito Santacruz, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 170468641-7, casado, domiciliado en 106 Sherman Ave, Glen Ridge, Estado de New Jersey 07028, Estados Unidos de América; mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, y en uso de sus legítimos derechos, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Jaime Eduardo Brito Báez, ecuatoriano, casado, con cédula de ciudadanía número 170030851-1, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que al amparo de las facultades comunes y especiales dispuestas en las leyes, en particular, lo estipulado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, proceda en nombre y representación del poderdante, a fin de que este comparezca ante un Notario del Distrito Metropolitano de Quito y adquiera cincuenta (50) participaciones sociales en la Compañía Technology Assistance Assitech Cia.Ltda., a los Señores Alberto Salguero Torres y Luis Gabriel Tufiño, a razón de veinte y cinco (25) participaciones a cada uno.- Consecuentemente, el mandatario nombrado queda facultado para suscribir cualquier documento, con dicha la Compañía acto o contrato que sea necesario e inherente para perfeccionar el contrato de compra hacer la transferencia de dominio, a nombre del poderdante.- En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de este Poder Especial, el mandatario podrá delegar Procuración Judicial a favor de un abogado de la República para que haga prevalecer los derechos del poderdante y lleve a cabo cualquier trámite administrativo, judicial y extrajudicial hasta la inscripción definitiva del título en el Registro de la Propiedad a nombre del poderdante.- El poderdante inviste a su apoderado de las facultades comunes a los procuradores, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización, lo que obste su fiel cumplimiento.- Hasta aquí la voluntad expresa del compareciente.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, el Cónsul del Ecuador, en la ciudad y fecha antes mencionadas de todo lo cual doy fe.

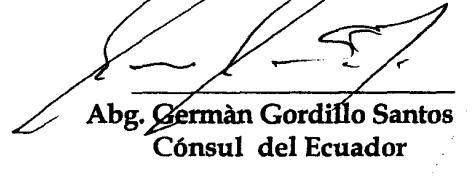

Edison Fernando Brito Santacruz




Abg. Germán Gordillo Santos
Cónsul del Ecuador

CERTIFICO que el presente es ~~primera~~ copia fidedigna y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (PODERES ESPECIALES) del Consulado General del Ecuador en Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta oficina consular.- Dado y sellado el día de hoy, tres de agosto del año dos mil cinco.
Arancel Consular: II-6-2 US\$80.00.




Abg. Germán Gordillo Santos
Cónsul del Ecuador



Dr. Alfonso Pachano Zapata

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA THECNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de junio de 2005 a las 11H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Juan Severino y Eloy Alfaro, se reúnen los señores Alberto Ricardo Salguero Torres, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de doscientos dólares, y Luis Gabriel Tufiño Paliz, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de doscientos dólares; quienes constituyen la totalidad de los socios de la Compañía, y por lo mismo representan el cien por ciento de su capital social. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta el presidente de la compañía Señor Luis Gabriel Tufiño Paliz y como Secretario designado por Presidencia el Señor Alberto Ricardo Salguero. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho para ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

UNICO: Cesión de participaciones

Toma la palabra el señor Alberto Ricardo Salguero y manifiesta que es su voluntad el ceder 25 participaciones de un dólar cada una que tiene en Thecnology Assistance Assistech Cía. Ltda. a favor del Señor Edison Fernando Brito Santacruz. Asimismo, toma la palabra el señor Luis Gabriel Tufiño Paliz y manifiesta que es su voluntad el ceder 25 participaciones de un dólar cada una que tiene en Thecnology Assistance Assistech Cía. Ltda. a favor del Señor Edison Fernando Brito Santacruz. Los socios que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía Thecnology Assistance Assistech Cía. Ltda, renuncian de manera expresa a adquirir las participaciones que se ceden.

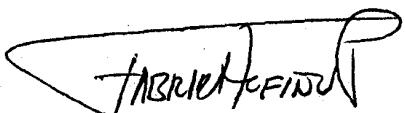
De tal manera que de ahora en adelante y una vez perfeccionada la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía corresponde al siguiente:

SOCIOS	# PARTICIAPCIONES	VALOR
Alberto Salguero Torres	175	\$ 175,00
Luis Gabriel Tufiño	175	\$ 175,00
Edison Gabriel Brito	50	\$ 50,00
TOTAL	400	\$400

En tal virtud esta junta general aprueba por unanimidad de votos la transferencia de participaciones señalada en los montos y forma prevista aprobándose que una copia certificada de esta junta general se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente dispone que se agregue al expediente de la misma todos los documentos que han sido tratados en

ella y conceden un réceso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad una vez que la sesión ha sido reinstalada. Entonces y siendo las 13H00 el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta conjuntamente con todos los socios y el Secretario que certifica.



Luis Gabriel Tufiño Paliz
PRESIDENTE Y SOCIO



ALBERTO RICARDO SALGUERO
SECRETARIO Y SOCIO

Lo enmendado vale.
GERENTE GENERAL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA THECNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTD.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de junio de 2005 a las 11H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Juan Severino y Eloy Alfaro, se reúnen los señores Alberto Ricardo Salguero Torres, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de doscientos dólares, y Luis Gabriel Tufiño Paliz, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de doscientos dólares; quienes constituyen la totalidad de los socios de la Compañía, y por lo mismo representan el cien por ciento de su capital social. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta el presidente de la compañía Señor Luis Gabriel Tufiño Paliz y como Secretario designado por Presidencia el Señor Alberto Ricardo Salguero. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho para ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

UNICO: Cesión de participaciones

Toma la palabra el señor Alberto Ricardo Salguero y manifiesta que es su voluntad el ceder 25 participaciones de un dólar cada una que tiene en Thecnology Assistance Assistechnology Cia. Ltda. a favor del Señor Edison Fernando Brito Santacruz. Asimismo, toma la palabra el señor Luis Gabriel Tufiño Paliz y manifiesta que es su voluntad el ceder 25 participaciones de un dólar cada una que tiene en Thecnology Assistance Assistechnology Cia. Ltda. a favor del Señor Edison Fernando Brito Santacruz. Los socios que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía Thecnology Assistance Assistechnology Cia. Ltda, renuncian de manera expresa a adquirir las participaciones que se ceden.

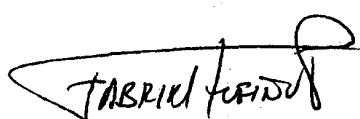
De tal manera que de ahora en adelante y una vez perfeccionada la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía corresponde al siguiente:

SOCIOS	# PARTICIAPCIONES	VALOR
Alberto Salguero Torres	175	\$ 175,00
Luis Gabriel Tufiño	175	\$ 175,00
Edison Gabriel Brito	50	\$ 50,00
TOTAL	400	\$400

En tal virtud esta junta general aprueba por unanimidad de votos la transferencia de participaciones señalada en los montos y forma prevista aprobándose que una copia certificada de esta junta general se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente dispone que se agregue al expediente de la misma todos los documentos que han sido tratados en

ella y conceder un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad una vez que la sesión ha sido reinstalada. Entonces y siendo las 13H00 el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta conjuntamente con todos los socios y el Secretario que certifica.



Luis Gabriel Tufiño Paliz
PRESIDENTE Y SOCIO



~~Alberto Ricardo Salguero~~
~~SECRETARIO Y SOCIO~~

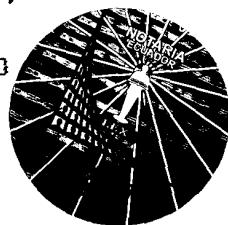
Lo enmendado vale
GERENTE GENERAL

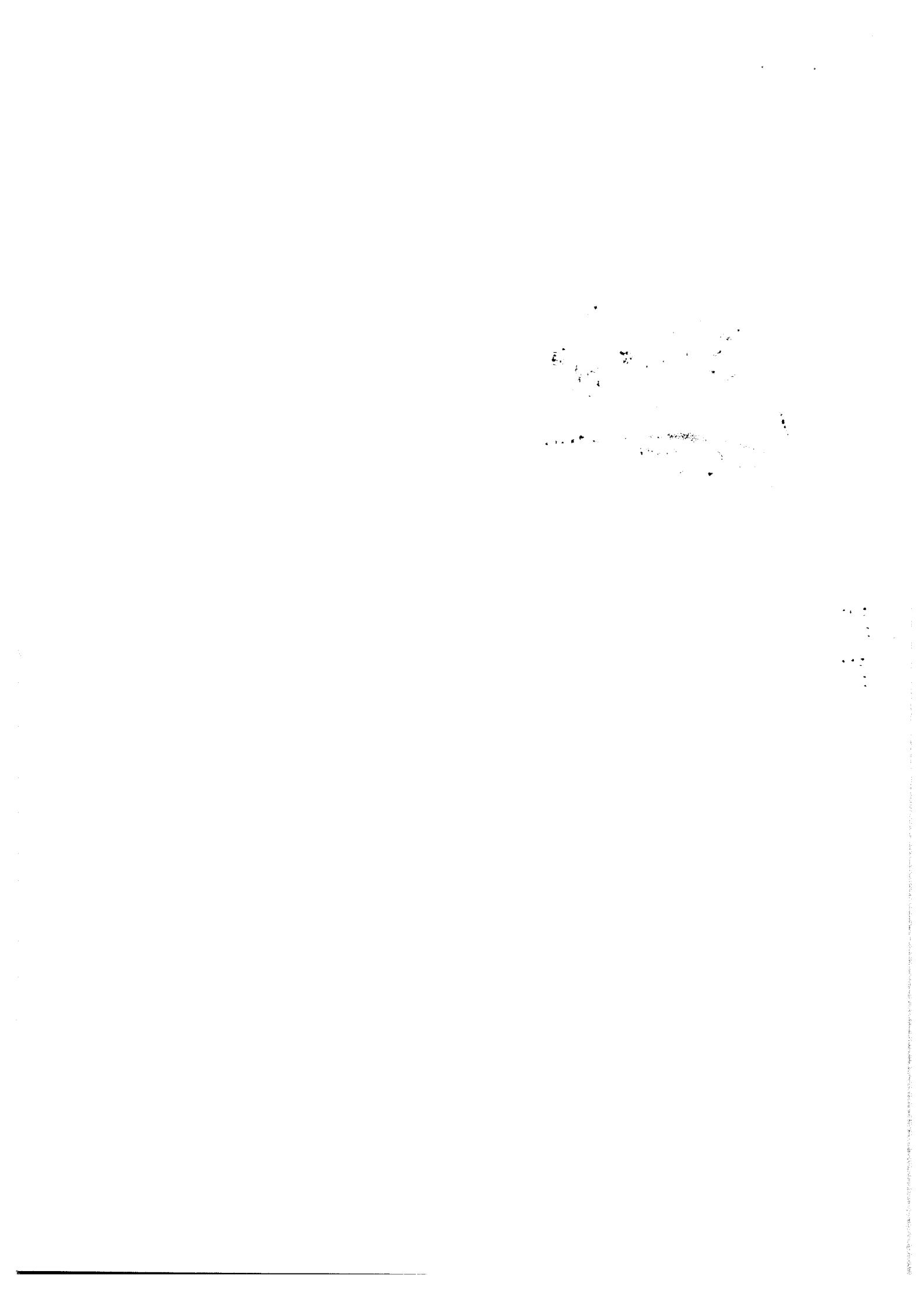
RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELIO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADA
POR: LOS CONYUGES: ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES Y MARÍA
GABRIELA MACHADO CONTRERAS; LUIS GABRIEL TUFINO PALIZ Y
MIREYA ELIZABETH AYALA CIFUENTES. A FAVOR DE: EDISON
FERNANDO BRITO SANTACRUZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-



Jr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
VIAARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA., celebrada en esta notaría el veinte y uno de noviembre del dos mil uno, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor ALBERTO RICARDO SALGUERO TORRES Y OTROS, a favor del señor EDISON FERNANDO BRITO SANTACRUZ, celebrada en la Notaria Décimo Cuarta de este cantón, el catorce de noviembre del dos mil cinco.- Quito, veinte y siete de enero del dos mil seis.-




Dra. Lorena Pinto Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 143 de REGISTRO MERCANTIL de once de Enero del dos mil dos, a fs 124 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “TECHNOLOGY ASSISTANCE ASSISTECH CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR..-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

